El Paraguayo Independiente y Colón

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CDVE Nº 01/2013
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A : **Don Fernando Javier Nicora López Moreira,** Presidente Presidencia del Directorio de la A.N.N.P.

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2013**

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas

FECHA : 18 de marzo de 2013

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el **Abog. Marcos José Zacarías**, Asesor Jurídico de la Presidencia de la ANNP; **Lic. Marcos Martínez**, Gerente Técnico y **Sr. Claudio Villaverde**, Jefe Dpto. Técnico de la Gerencia Técnica; designados por **Resolución Nº 0553/13**, de fecha 18 de marzo del año 2013 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN Nº 01/2013 "COMPRA DE REPUESTOS PARA REPARACION DE PLUMA DE GRUA MANIATOWOC".** Al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Nota del Lic. Evelio Gimenez – Administrador Terminal Portuaria de Pilar, solicitando a la Gerencia Técnica la compra con carácter de urgencia de repuestos para la reparación de la Grúa Manitowoc que opera en dicha terminal con problema en la pluma.

2- Carta Interna Gerencia Técnica Nº 058/2013 de fecha 13 de marzo de 2013 dirigida a la Gerencia Administrativa, solicitando compra de repuestos para reparación de grúa con carácter de urgencia, acompañando los detalles y el costo estimado de Gs. 79.800.000.-

3- Carta Interna UOC Nº 011/2013 de fecha 13/03/2013, a través de la cual la Coordinadora General de la UOC solicita al Departamento de Presupuesto informe sobre disponibilidad presupuestaria.

4- Providencia de la Gerencia Administrativa, de fecha 13 de marzo del año 2013, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestaria

en Programa de Administración – Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios - Código 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumo, por la suma de Gs. 79.800.000.-

5- Dictamen fundado de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 13/03./2013 por el cual se fundamentan el pedido de llamado bajo la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2013 para la "COMPRA DE REPUESTOS PARA REPARACION DE PLUMA DE GRUA MANITOWOC", aconsejando al Presidente adoptar este procedimiento por la urgencia impostergable del caso.

6- Memorándum UOC Nº 006/2013 de fecha 13 de marzo de 2013, por el cual la Gerente Administrativa y la Coordinadora General de la UOC se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando creación de PAC Institucional y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización para el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2013 "Compra de Repuestos para Reparación de Pluma de Grúa Manitowoc.

7- Resolución Nº 0512/2013 de la Presidencia de la ANNP de fecha 14 de marzo del año 2013; por la cual se autoriza la creación del PAC institucional Nº 61 por el monto estimado de Gs. 79.800.000 con la denominación de "COMPRA DE REPUESTOS PARA REPARACION DE PLUMA DE GRUA MANITOWOC"; Modalidad Contratación por Excepción, así como para el inicio del llamado bajo la Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2013 "Compra de Repuestos para la Reparación de Pluma de Grúa Manitowoc.

8- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al llamado a CDVE Nº 01/2013, firmado por el Lic. Robin Storni y Lic. Graciela Rojas.

9- Carta Invitación de fecha 15/03/2013 remitida a las siguientes firmas: Taller Naval Petrik, Taller Metalúrgico Victor Koop, Metalúrgica Industrial C.M. Metal, Rectificadora Integral SRL y Multimecánica San Ezequiel.-

10- En fecha 18 de marzo de 2013, siendo las 09.00 horas, se labra el Acta de Apertura de Ofertas, referente al llamado a CDVE Nº 01/2013", donde consta la presentación de una solo oferta la presentada según siguiente detalle:

N°	Firma oferente	Monto Total Oferta – IVA incluido
01	Taller Met. Y Naval Petrik	Gs. 79.800.000

11- Resolución Nº 0553/13 de fecha 18 de marzo de 2013 de la Presidencia de la ANNP, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas en la CDVE N° 01/2013.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS:

Existiendo una solo oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, por la urgencia impostergable del caso, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar la misma de conformidad a los **Arts. 11, 33 Inc."g", 26 y 34 inc."c" de la Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en atención a lo dispuesto en los **artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03**, según el Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es por el TOTAL.

Previamente se procedió a verificar las documentaciones presentadas por la oferente en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

Empresa	*Formulario de oferta debidamente suscripto en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	*Poder o documento que acredite la representación del oferente*	*Las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego del PBC.*	*Los documentos que se encuentren debidamente firmados y foliados*
Taller Metalúrgico y Naval de Christhian José Petrik	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En conclusión, la firma TALLER METALURGICO Y NAVAL DE CHRISTHIAN JOSE PETRIK CUMPLE en cuanto a la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario, por lo que luego de esta verificación se pasa a la siguiente etapa, cual es la verificación de las PLANILLAS DE PRECIOS, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos, constatándose que no se registran errores en cuanto a cantidades y precios en la oferta presentada.

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA – IVA INCLUIDO

Item	*Descripción Técnica*	*Unidad Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario IVA incluido*	*Precio Total IVA incluido*
1	Cabos Tensor de Pluma	Unidad	2	16.000.000	32.000.000
2	Cabo de 7/8 de Pluma	Unidad	180	50.000	9.000.000
3	Rulemanes de engranaje pluma	Unidad	3	5.500.000	16.500.000
4	Retenes de engranajes pluma	Unidad	4	200.000	800.000
5	Eje sinfin y confección de estrias	Unidad	1	12.000.000	12.000.000
6	Fibra de zapata de freno de pluma auxiliar y principal	Unidad	1	9.500.000	9.500.000

TOTAL OFERTA: ----------Gs 79.800.000.-

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó como criterio de estudio conforme exigencia legal, del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Calificación" de la CDVE Nº 01/2013, conforme se desarrolla a continuación:

Taller Metalúrgico y Naval de Christhian José Petrik	
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario y fotocopia simple del Impuesto a la Renta;	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal correspondiente al presente semestre;	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO CORRESPONDE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO CORRESPONDE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. 'w', ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resol	Cumple
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple
j) Contratos o facturaciones equivalentes al 50% de la oferta como mínimo no mayor a 2 años. Documentos que acrediten experiencia en el servicio solicitado	Cumple
k) Listado de clientes de servicios similares, incluyendo teléfono y dirección correspondiente para contactos	Cumple

CAPACIDAD DE SUMINISTRO Y EXPERIENCIA.

La firma Taller Metalúrgico y Naval de Christhian José Petrik ha presentado todas las documentaciones de acuerdo a las exigencias del PBC. Demuestra tener capacidad legal para presentar y ejecutar el contrato, además se constata su experiencia y capacidad con contratos y facturaciones presentadas por montos superiores al 50% de lo ofertado no mayor a dos años de experiencia en el servicio contratado. Consta además listado de clientes de servicios similares, incluyendo los datos para contactar con los mismos.

CONCLUSION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

Siguiendo el procedimiento para la adjudicación de la de oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al criterio y método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y su Decretos 2190/03 Art. 61, y en los Anexos 1,2 y 3 se concluye que la firma **TALLER METALURGICO Y NAVAL DE CHRISTHIAN JOSE PETRIK**, única oferta ha dado cumplimiento a los requerimientos técnicos y legales establecidos en los Anexos 1,2 y 3.

En consecuencia de conformidad a lo que dispone la Ley 2051/03 y su Decretos 2190/03 Art. 61 y habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **TALLER METALURGICO Y NAVAL DE CHRISTHIAN JOSE PETRIK,** única oferta evaluada resulta como la más conviene económicamente a la institución, por poseer la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones a su cargo, ante la adjudicación a su favor.

Por tanto, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Arts. 61º y 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y Art. 11 de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDA ADJUDICAR BAJO LA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION a la firma **TALLER METALURGICO Y NAVAL DE CHRISTHIAN JOSE PETRIK la CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 01/2013 "COMPRA DE REPUESTOS PARA REPARACION DE PLUMA DE GRUA MANITOWOC, por el monto total de GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 79.800.000) IVA incluido**, de conformidad al Art. 33 Inc."g" y 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 19 del Decreto Nº 5174/05.-

Es nuestro informe.-

PA

Lic. Marcos M. Martinez L.
Gerente Técnico
A.N.N.P.

Claudio Villaverde	**Lic. Marcos Martinez**	**Abog. Marcos J. Zacarias C.**
Jefe Dpto. Técnico	Gerente Técnico	Asesor Jurídico Presidencia ANNP
ANNP	ANNP	